



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E32215/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE CASABLANCA”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-4521/2022**

**SANTIAGO, 13/09/2022**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N° 115-493/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayuman;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Resolución Exenta N° 2000-1101/2022 de fecha 25 de abril de 2022, del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo de la época, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Licitación Pública para el **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Inspección Comunal del Trabajo de Casablanca”**, realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 4620-3-LE22;
9. La Resolución Exenta N°2000-2033/2022 de fecha 08 de junio de 2022, del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo que declara desierto el proceso de Licitación Pública para el **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Inspección Comunal del Trabajo de Casablanca”**,

realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 4620-3-LE22;

10. La Solicitud de Compras N° SC514/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere la contratación del “**Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Inspección Comunal del Trabajo de Casablanca**”, con el fin de proveer a funcionarios y usuarios de las dependencias, un espacio adecuado para la ejecución de los servicios que le son propios;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el “**Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Inspección Comunal del Trabajo de Casablanca**”;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso: Las señoras Militza Tan Vásquez, Rachel Aranguiz Montecinos y Alejandra Sandoval Requena, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazadas por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / MCR / yca

Distribución:  
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
DRT DE VALPARAÍSO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799